



**ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS**  
**Contrato No. 2-18080001-5-42852**

Siendo las 11:00 horas del día 03 de Septiembre de 2018, en la sala de juntas de la División de Proyectos del Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en Durango 291, sexto piso, Col. Roma, México, D.F., se reúnen por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social "EL INSTITUTO" las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, y por otra parte el **M. I. Héctor M. Valverde Landeros**, **Administrador Único "EL CONTRATISTA"**, con el propósito de llevar a cabo la recepción física de los servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con la cláusula Decima Octava del Contrato "RECEPCION DE LOS SERVICIOS", el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los Artículos 164, 165 y 166 de su Reglamento, al amparo del Contrato No. 2-18080001-5-42852 suscrito entre "EL INSTITUTO" y "EL CONTRATISTA", en las condiciones y siguientes:-----

-----**H E C H O S**-----

Con fecha 12 de Junio del 2018, las partes celebraron el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado, No 2-18080001-5-42852, Número de Compromiso 542852. El objeto del Contrato consistió en la realización de los **ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, PARA EL PREDIO DONDE SE HA PROGRAMADO LA CONSTRUCCIÓN DE DE UNA CLÍNICA DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA, UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA S/No. ENTRE LAS CALLES ESCUDERO Y JOSÉ DOLORES PALOMINO, COLONIA SAN FELIPE VIEJO, C. P. 31203, EN CHIHUAHA, CHIHUAHUA.** con un importe de. \$270,287.00 (Doscientos Setenta Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) y un plazo de ejecución de los servicios de **30 días naturales**, con fecha de inicio: 12 de junio de 2018 y fecha de término: 11 de julio de 2018.-----

Con escrito de fecha 11 de Julio del 2018 "EL CONTRATISTA" informó a "EL INSTITUTO" la terminación de los trabajos encomendados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con la cláusula Decima Octava del mencionado Contrato. -----

Durante la revisión de los trabajos se observó que el estudio correspondiente al Análisis Físico – Químico del Agua de Suministro Municipal presentaba una condición de NO aval tácito de los resultados por el Laboratorio que desarrolló el análisis, lo cual implicó que los resultados requiriesen ser confirmados, por lo que la contratista procedió a realizar nuevamente dicho estudio a través de otro Laboratorio certificado, cuyos resultados fueron entregados a la Residencia de Servicios del IMSS el 27 de Agosto de 2018, los cuales al cumplir cualitativamente con los requerimientos normativos del IMSS en la materia, quedaron aceptados a revisión, implicándose sin embargo un atraso de 49 días.

Así también se hace mención, que las otras 4 partidas que conforman los estudios de estructura de Servicios contratados, fueron entregadas completas y avaladas en su oportunidad -----



**ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS**  
**Contrato No. 2-18080001-5-42852**

Continuación del Acta de Recepción Física de los: **ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, PARA LA CLÍNICA DE MAMA, EN CHIHUAHA, CHIHUAHA** -----

MONTO DEL CONTRATO	\$ 270,287.00
MONTO TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO	\$ 270,287.00
MONTO DEL CONTRATO A CANCELAR	\$ 0.00
CREDITOS A FAVOR DEL INSTITUTO	\$ 3,990.31.
CREDITOS EN CONTRA DEL INSTITUTO	\$ 0.00

Las fechas reales de los servicios fueron: inicio 12 de junio de 2018 y término: 11 de Julio de 2018 en 4 partidas y el 27 de Agosto de 2018 en la partida de Análisis Físico –Químico del Agua de Suministro Municipal -----

**PENAS CONVENCIONALES**

Se determina un atraso de 49 días en la entrega de los estudios correspondientes al Análisis Físico –Químico del Agua de Suministro Municipal, por lo que se determina una Penalización contractual igual \$3,990.31 (tres mil novecientos noventa pesos 31/100 M.N.) para la partida a sancionar, por los 49 días de desfasamiento en su entrega. -----

**GARANTIA DE LOS TRABAJOS** -----

En cumplimiento con lo establecido en la cláusula Décima Cuarta del Contrato "FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTIAS", y lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "EL CONTRATISTA" entrega a "EL INSTITUTO" la Póliza de Fianza de Cumplimiento No. 1075-108889-1 de fecha 12 de junio de Junio del 2018, expedida por la Institución Afianzadora Insurgentes S.A de C.V., para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y cualquier otra responsabilidad en que pudiere incurrir, con motivo de los servicios prestados. -----

**RECEPCION DE LOS SERVICIOS** -----

Después de revisar la debida terminación de los trabajos, conforme al producto esperado estipulado en el Anexo 1 (Términos de referencia) que forma parte del Contrato, de acuerdo con el objeto y alcances del contrato y con las especificaciones generales de proyecto de "EL INSTITUTO" e indicaciones oficiales realizadas oportunamente, los representantes de "EL



**ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS**  
**Contrato No. 2-18080001-5-42852**

Continuación del Acta de Recepción Física de los: **ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, PARA LA CLÍNICA DE DETECCIÓN DE MAMA, EN CHIHUAHA, CHIHUAHA** -----

-----**RECEPCION DE LOS SERVICIOS**-----

**INSTITUTO**” reciben de **“EL CONTRATISTA”**, el total de los trabajos, reservándose el derecho de efectuar con posterioridad las reclamaciones que estime convenientes por servicios faltantes o mal prestados, pagos indebidos o en exceso, defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir el contratista, por un período de doce meses, contados a partir de esta fecha, para cuya liberación se expedirá un documento específico, no siendo esta acta válida para tal efecto.-----

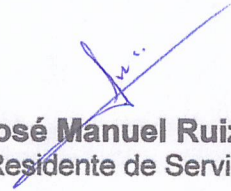
-----**FINIQUITO DEL CONTRATO**-----


De conformidad con la cláusula Vigésima Segunda del Contrato **“FINIQUITO”**, **“EL INSTITUTO”** le informa a **“EL CONTRATISTA”** que el finiquito se llevará a cabo en cuanto cuente con la Poliza de la Fianza de Vicios Ocultos, a efectuarse en la Sala de Juntas de la División de Proyectos, donde se harán constar los créditos que resulten a favor y en contra de ambas partes, describiendo el concepto general que le dio origen y el saldo resultante.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta, a las 13:10 horas del día 03 de Septiembre de 2018, firmando de conformidad al margen y al calce las personas que en ella intervinieron -----

POR **“EL INSTITUTO”**

POR **“EL CONTRATISTA”**

  
**Arq. José Manuel Ruiz Márquez**  
Residente de Servicios

  
**M. I. Héctor Manuel Valverde Landeros**  
Administrador Único

Las firmas que anteceden son parte integrante del Acta de Recepción Física de los Servicios, de los: **ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, PARA EL PREDIO DONDE SE HA PROGRAMADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA DE DETECCIÓN Y DIAGNISTICO DE CÁNCER DE MAMA, UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA S/No. ENTRE LAS CALLES ESCUDERO Y JOSÉ DOLORES PALOMINO, COLONIA SAN FELIPE VIEJO, C. P. 31203, EN CHIHUAHA.**